

DECRETO N° 0953

NEUQUÉN, 06 AGO 2003

VISTO:

El Registro N° 0465/03 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social-, originado en la Nota N° 050/03 de la Secretaría de Cultura y Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada nota solicita la contratación de la Profesora en Artes Visuales **PETERSEN ESTEFANÍA LINA**, para cumplir funciones como guía de sala en la órbita de la Dirección Museos y Monumentos y Archivo Histórico -Dirección Municipal de Cultura y Turismo- Secretaría de Cultura y Turismo;

Que toma intervención la Dirección de Presupuesto mediante Pase N° 478/03, imputando el gasto a la actividad: "Rescate y Revalorización del Patrimonio Cultural", Imputación N° 060K110104;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por la Profesora **PETERSEN ESTEFANÍA LINA** y el señor Secretario de Cultura y Turismo;


Que por Informe N° 498/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se efectivice lo solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y la Profesora **PETERSEN ESTEFANÍA LINA**, L.P. N° 43122 (Grupo 03), D.N.I. N° 26.458.303, Clase 1978, por un monto


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

mensual de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-) a partir de su notificación, venciendo su relación contractual automáticamente el 31/12/03, con encuadre en el Artículo 9º) de Estatuto Municipal, para desarrollar tareas como guía de sala en la órbita de la Dirección Museos y Monumentos y Archivo Histórico -Dirección de Cultura y Turismo- Secretaría de Cultura y Turismo.-

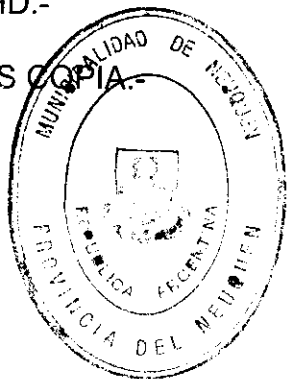
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Rescate y Revalorización del Patrimonio Cultural", Imputación N° 060K110104 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse ----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana, y de Cultura y Turismo.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
HD.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
SMOLJAN.-

MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1426
Fecha: 15 / 08 / 03

95303